

	<b>SEGUNDA ACTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>Fecha Miércoles 8 de abril 2015</b>
---	--	--

**Objetivo principal:**

Recibir observaciones sobre la Cuenta Pública del MINJU y de la propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil.

**Objetivos específicos:**

- Definir modalidad de Constitución de Consejo de la Sociedad Civil
- Definir cronograma de trabajo con la Sociedad Civil.
- Informar procedimiento de elección de integrantes del Consejo de la Sociedad Civil

Fecha	:	8 DE ABRIL
Lugar	:	<p><b>Participantes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comisión Chilena de DDHH. D. Carlos Margotta.</li> <li>2. Red Social Inserta. D. Luis Lizana Piña.</li> <li>3. Fundación Paz Ciudadana. D. Catalina Mertz</li> <li>4. opción D. Carolina Díaz y Consuelo Contreras.</li> <li>5. Fundación Iguales. D. Cecilia Moreno.</li> <li>6. Asociación Chilena de Voluntarios de seguimiento de la Ley 20.500. D. Daniel Oyarzun.</li> <li>7. CONADECUS – Defendamos La Ciudad. D. Jorge Cisternas.</li> <li>8. DPP D. Francisca Paggi.</li> <li>9. SEGEOB – DOS. D. Jacqueline Villena</li> <li>10. MINJU D. Lisette Rebolledo.</li> <li>11. MINJU D. Humberto Canessa.</li> <li>12. MINJU D. Pedro Concha</li> <li>13. MINJU D. V Sanchez</li> </ol>

	<b>SEGUNDA ACTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>Fecha Miércoles 8 de abril 2015</b>
---	--	--

## TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS:

### 1. Se da inicio a la segunda reunión del Consejo de la Sociedad Civil provisorio.

El representante de la Unidad de participación agradece la participación de los asistentes e informa de se le hizo llegar los siguientes documentos por medio electrónico;

- Acta de la primera reunión de la Sociedad Civil con el Ministerio.
- Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil del ministerio de Justicia, para recibir sus observaciones.
- Resumen de Cuenta Pública del Ministerio de Justicia, para recibir las observaciones de este consejo sobre la misma.

### 2. Observaciones sobre la Cuenta Pública de parte de los líderes Sociales presente:

- ✓ Una de los principales reparos fue la falta de tiempo que tuvieron para revisarla y estudiar la cuenta pública, además indicaron que este resumen enviado no era suficiente información, que le hubiera gustado tener cuenta completa, esto hace difícil tener una opinión..
- ✓ Solicitan mayor información sobre el fortalecimiento y modernización del Registro Nacional de Personas Jurídica sin fines de Lucro en el Servicio de Registro Civil.
- ✓ Tener una estructura de cuenta pública.
- ✓ El propio consejo debe aportar temas a la cuenta pública.
- ✓ Intervenir a los consejos de los servicios y generar un consejo superior
- ✓ En materia de Reinserción nada se dice respecto a los Tribunales de tratamiento de Droga
- ✓ Falta de oferta programática en materia de rehabilitación, reinserción social y seguridad pública.
- ✓ Sería bueno destacar la creación de la futura Subsecretaria de DD HH, es un hito importante para toda la gestión de políticas públicas de Gobierno, que el ministerio pase a llamarse Ministerio de Justicia y de DDHH.
- ✓ Como acotación se dice que a las CAJs, se les dedica mucho espacio.
- ✓ Se acota que la creación de la defensoría ciudadana se encuentra estancada.
- ✓ Tener en consideración que los consejeros no son “opinologos”, sino representante de la sociedad civil.
- ✓ En relación al SENAME, falta señalar la Constitución del Consejo Nacional de la

	<b>SEGUNDA ACTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>Fecha Miércoles 8 de abril 2015</b>
---	--	--

Infancia meta Presidencial cumplida y las acciones relacionadas con Protección de Derechos de la infancia.

- ✓ Se plantea que nada se dice sobre la implementación de la Ley que regula el “Acuerdo de Unión Civil” que se debe implementar.

### 3. Observaciones al Reglamento de CSC del Ministerio de Justicia

Se sugiere que se incorpore al Consejo de la Sociedad Civil del MINJU a los Presidentes de los Consejos de los Servicios Dependientes y Relacionados del Sector Justicia y que se realicen gestiones en orden a fomentar la creación de CSC en las regiones, promoviendo la participación de las organizaciones a nivel regional.

Se hace una relación sobre los contenidos del Reglamento de Funcionamiento Interno del CSC, el que contiene las normas sobre constitución, funcionamiento y elección de los Consejeros, planteándose las siguientes observaciones:

- a) Que el reglamento materialice el principio de participación en la gestión pública y que vele por la debida correspondencia entre el MINJU y los representantes de organizaciones.
- b) Que se establezca un Registro de Instituciones incumbentes del Ministerio.
- c) Se solicita indicar si existirán un CSC nacional, regional y de los servicios dependientes y/o relacionados, y si así es deberá establecerse qué relación habrá entre ellos, ya que la instituciones colaboradores del sector justicia son las misma.
- d) El reglamento debe establecer con qué recursos contará el CSC y que debe establecerse en el presupuesto del MINJU.
- e) Se observa que la inhabilidad del artículo 15, puede afectar a las instituciones representadas ya que tienen vínculos contractuales con el MINJU.
- f) En cuanto a la duración de los Consejeros se sugiere plantea que duren 2 años.
- g) Se pide que todos los documentos de trabajo y planes de acciones anuales sean público, así como las actas del Consejo.
- h) Se plantea que el Consejo, asista – en representación de la Institución de la sociedad civil que representa- a fin de que puedan asistir los “representantes” de dicha institución como asistentes a los Consejos.
- i) Se acuerda que se elaborará un registro de Instituciones de la SC del MINJU provisorio para el año 2015.
- j) Se acordó que las instituciones que han asistido a una de las dos reuniones convocadas por el del MINJU pasen a conformaran el primer Consejo de la

	<b>SEGUNDA ACTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>Fecha Miércoles 8 de abril 2015</b>
---	--	--

Sociedad Civil de carácter Provisorio que trabajará durante el año 2015, para elaborar la estructura de participación de la Sociedad Civil del sector Justicia y generará una comisión de trabajo para desarrollar las actividades y normativas.

- k) En ese mismo sentido se acuerda, que a finales del 2015, se llamará a elecciones del Consejo definitivo.
- l) Se acordó que en la próxima reunión se nombre al Presidente del Consejo Provisorio de MINJU.
- m) Se propone aumentar el número de miembros del consejo de 6 a 10 consejeros.
- n) En relación a la agenda Ministerial, por lo extenso de los temas se acuerda que los integrantes señalen sus preferencias de los temas a tratar, a fin de priorizar y solicitar la asistencia de los expertos que correspondan.

**4. Consejo de la Sociedad Civil provisorio:** se acordó que las organizaciones presentes en las reuniones de fecha 24 de marzo y 8 de abril ambas de 2015, pasan a constituirse como Consejo de la Sociedad Civil provisorio y la elección de su presidente en la próxima reunión 13 de mayo de 2015.

**5. Próxima reunión: 13 de mayo de 2015.**

**PEDRO CONCHA HERNANDEZ  
UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA**



Ministerio de  
Justicia

Gobierno de Chile

## SEGUNDA ACTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Fecha  
Miércoles 8 de abril  
2015





Ministerio de  
Justicia

Gobierno de Chile

## SEGUNDA ACTA REUNIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Fecha  
Miércoles 8 de abril  
2015

